Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

Contraloría General del Estado
B O L I V I A
OFICINA DE CORRESPONDENCIA
23 JUL 2021
Registro Nº 17084
Fojas 1 Hora 14:4
Recibido por:

La Paz, 21 de julio de 2021
P.I.E. Nº 771/2020-2021

Señor
Lic. Henry Lucas Ara Pérez
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Contralor:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Silvia Gilma Salame Farjat y el Senador Jorge Antonio Zamora Tardío, para que el Señor Contralor General del Estado responda a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

"**1.** Informe usted, sobre la Fábrica Nacional de Cemento S.A. (FANCESA) los siguientes temas: **a)** Informe usted, cuales son los resultados de los Estados Financieros, presentados por FANCESA durante las gestiones 2015 – 2021, solicitando adjunte documentación de respaldo, **b)** Haga conocer, si los resultados de auditoría interna en FANCESA arrojaron resultados negativos y las posteriores acciones legales adoptadas, gestiones 2015 – 2020, solicitando adjunte documentación de respaldo, y **c)** Informe usted, si se coordinó acciones legales con los copropietarios de FANSESA, Ministerio Público y la Procuraduría General del Estado en caso de haberse determinado la existencia de indicios de responsabilidad civil y penal. **--- 2.** Informe usted, sobre las acciones legales qué FANCESA inicio para recuperar el daño económico con especificación de los Números de Registro Judicial – NUREJ, Número del Juzgado en el que se tramita el proceso y reporte de la última actuación. Adjunte documentación de respaldo."

Con este motivo, saludamos a usted atentamente.

Sen. Andrónico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. María R. Nacif Barboza
TERCERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
SENADORA SECRETARIA

Contraloría General del Estado
B O L I V I A

La Paz, 04 AGO. 2021
CGE/SG-296/2021

Señor
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES
Presente

De mi consideración:

Cursa en este despacho la Petición de Informe Escrito PIE Nº 771/2020-2021, emitida a solicitud de los Senadores Silvia Gilma Salame Farjat y Jorge Antonio Zamora Tardío, mediante la cual solicita información relacionada a la Fábrica Nacional de Cemento S.A. (FANCESA).

En el marco de las atribuciones legales y constitucionales conferidas a este ente de control gubernamental se remite los Informes GDH/01/2021 y CGE/SCEP/INF-271/2021.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

Dr. Henry Lucas Ara Pérez
CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO

CAMARA DE SENADORES
COMISIÓN NACIONAL DE ... INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO E INTERCULTURALIDAD
RECIBIDO
DIA 03 MES 09 AÑO 21 HORA 12:12
No. CORRELATIVO
FIRMA
No. EJEMPLARES 1 No. FOJAS 6

CAMARA DE SENADORES
OFICIALIA MAYOR
VENTANILLA UNICA
Fojas: 5 05 AGO. 2021 Hora 9:03
RECIBIDO
Nº Correlativo 4048

HLAP/PEAQ/Mas
HR. 17084 – SG-267
Adj. Fs. 4
c.c. Arch.

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION
Fojas 6 02 SEP 2021 Hora: 19:42
RECIBIDO
Nº Correlativo Firma:

Contraloría General del Estado
BOLIVIA

INFORME N° GDH/01/2021

A: Olga Edith Suarez Jiménez
SUBCONTRALORA DEL NIVEL CENTRAL

Santiago Maidana Quispe
SUBCONTRALOR DE GOBIERNOS MUNICIPALES Y UNIVERSIDADES

VÍA: M. Jhoanna Acuña Anibarro
GERENTE DEPARTAMENTAL CHUQUISACA

De: Lic. C. Luana Arancibia Valverde
GERENTE DE AUDITORÍA

Lic. Carlos Vargas Lezcano
GERENTE DE AUDITORÍA

Lic. Jaime S. Ambolumbet Matienzo
GERENTE DE AUDITORÍA

Fladimir Huarachi Huarachi
GERENTE DE SERVICIOS LEGALES

Ref.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO P.I.E. N° 771/2020-2021

Fecha: 28 de julio de 2021

Por medio del Oficio P.I.E. N° 771/2020- 2021, recibido el 23 de julio de 2021, el Presidente en Ejercicio de la Cámara de Senadores, Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma, transcribe la petición de informe escrito presentada por la Senadora Silvia Salame Farjat y el Senador Jorge Antonio Zamora Tardío, cuyas preguntas son las siguientes:

Al punto 1.a) Informe usted, cuales son los resultados de los Estados Financieros, presentados por FANCESA durante las gestiones 2015 - 2021, solicitando adjunte documentación de respaldo.

Revisados los registros de ingreso de correspondencia de la Gerencia Departamental Chuquisaca, se evidencia que las Gerencias de Auditoría durante las gestiones 2015 – 2021, no recibieron los resultados de los Estados Financieros de la Fábrica Nacional de Cemento FANCESA S.A.

Al punto 1.b) Haga conocer, si los resultados de auditoría interna en FANCESA arrojaron resultados negativos y las posteriores acciones legales adoptadas, gestiones 2015 – 2020, solicitando adjunte documentación de respaldo.

La Fábrica Nacional de Cemento FANCESA S.A., no remitió a esta Gerencia Departamental ningún informe de auditoría interna en las gestiones 2015 al 2020.

Al punto 1.c) Informe usted, si se coordinó acciones legales con los copropietarios de FANCESA, Ministerio Público y la Procuraduría General del Estado en caso de haberse determinado la existencia de indicios de responsabilidad civil y penal.

Nos remitimos a lo señalado en los puntos 1.a) y 1.b) del presente informe.

Al Punto 2. Informe usted, sobre las acciones legales que FANCESA inició para recuperar el daño económico con especificación de los Números de Registro Judicial – NUREJ, Numero del Juzgado en el que se tramita el proceso y reporte de la última acción. Adjunte documentación de respaldo.

La Contraloría General del Estado recibe de las unidades jurídicas de las entidades del sector público informes cuatrimestrales sobre el inicio, estado y finalización de los procesos administrativos, requerimientos de pago y acciones judiciales a su cargo, conforme dispone el artículo 27, inciso h) de la Ley N° 1178 y el artículo 45 del Reglamento para el Ejercicio de las Atribuciones de la Contraloría General de la República, aprobado por Decreto Supremo N° 23215.

Con relación a la Fábrica Nacional de Cemento FANCESA S.A. no reporta sus procesos judiciales a este ente de Control Gubernamental, razón por la cual la Gerencia de Servicios Legales no tiene conocimiento sobre las acciones legales que se tengan a su cargo o cual su estado.

Es cuanto informamos, para los fines consiguientes.

Lic. C. Luana Arancibia Valverde
GERENTE DE AUDITORÍA

Lic. Carlos Vargas Lezcano
GERENTE DE AUDITORÍA

Lic. Jaime S. Ambolumbet Matienzo
GERENTE DE AUDITORÍA

Fladimir Huarachi Huarachi
GERENTE DE SERVICIOS LEGALES

c.c. Arch.

V.B. Abog. M. Jhoanna Acuña Añoarro
GERENTE DPTAL. CHUQUISACA
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO